UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 71.404/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada de la docente María Verónica FORCHINO, mediante la cual renuncia al cargo que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1° de abril de 2021, en virtud de la necesidad de disponer de tiempo para poder dedicarle a la escritura de la tesis de Doctorado, que actualmente cursa en esta Universidad (Doctorado en Ciencias Sociales) y la acumulación de cargos simples con diferentes afectaciones que posee que le impiden realizar tal actividad;

QUE por nota N° 106-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y la imputación presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° Inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renuncias del personal docente y de administración y apoyo;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la docente María Verónica FORCHINO (CUIL N° 27-30474959-3) al cargo de Carácter Interino, en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente María Verónica FORCHINO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a: A.0001.002.000.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **089/2021**